

Interesado: Future Biotechnology, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 730901.

Interesado: Dulpasur, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 731047.

Interesado: Ever-Con Sistemas y Tecnologías, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento y archivo del expediente.
Fecha de Resolución: 30.8.2010.
Código solicitud: 750046.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de documentación solicitada respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Cádiz ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de determinada documentación al amparo de Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro mismo podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz, sita en la Alameda Apodaca, núm. 20. 11003, Cádiz.

Interesado: José Antonio Sanz Olivencia.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Código de solicitud: 250847.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases

reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Toys and Games Alka, S.L.L.
Acto notificado: Resolución aceptación desistimiento.
Fecha de resolución: 13.12.2010.
Código solicitud: 750973.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Compass Mobile Solutions, S.L.
Acto notificado: Resolución aceptación desistimiento.
Fecha de resolución: 12.11.2010.
Código solicitud: 740989.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Modemark Costa, S.L.
Acto notificado: Recordatorio cumplimiento justificación.
Código solicitud: 740732.

Interesado: Horizon Marketing Solutions, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de Resolución: 14.6.2010.
Código solicitud: 750701.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tapeando y Algo Más, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de Resolución: 14.6.2010.
Código solicitud: 750881.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba».

Obra Clave: 07-CO-1609-0.0-0.0-GI.

Con fecha 3 de diciembre de 2010, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave: 07-CO-1609-0.0-0.0-GI «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de

urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 25 de octubre de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 07-CO-1609-0.0-0.0-GI «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba».

Término municipal: Pozoblanco.
Día 15 de febrero de 2011 a las 10,00 horas.

Núm.: 1.
Titular: Doña M.ª Teresa Herrero de Prado, C/ Nicolás Alcalá, 2, 14850, Baena.
Polígono: 19.
Parcela: 102.
Cultivo: Labor seco.
Superficie expropiar m²: 8.362,00.

Núm.: 2.
Titular: Cruz Roja Española, Avda. Reina Victoria, 26, 28003, Madrid.
Polígono: 19.
Parcela: 2.
Cultivo: Pastos.
Superficie expropiar m²: 642,00.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación del PGOU del municipio de Nerja, del Sector SUP-07 y UE-41.

Para general conocimiento, y con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión correspondiente, se hace público

el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010 por el que se deniega la Modificación del PGOU de Nerja del Sector SUP-07 y UE-41.

TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero. El 10 de enero de 2005 tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte (actual D.P de Obras Públicas y Vivienda) el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Nerja que tiene por objeto:

- Ampliar el sector SUP-7 «La Pelotita 1» por el Norte, para ello se propone cambiar la clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, de 2.500 m² situados al Norte del SUP-7, sobre el túnel de la autovía A-7.
- Cambiar la clasificación de parte de los terrenos situados al sur del SUP-7, pasándolos del sector SUP-7 a la unidad de ejecución de suelo urbano UE-41, de suelo urbanizable a suelo urbano no consolidado.
- Cambiar la calificación que el PGOU asigna a determinadas zonas de los sectores SUP-7 y UE-41, zonas destinadas a áreas libres, zonas verdes y equipamientos comunitarios.
- Cambiar el sistema de actuación para la UE-41, de compensación a cooperación.

Segundo. A lo largo de la tramitación del expediente se han realizado los siguientes trámites:

- 8.2.2005, se requiere por parte del Servicio de Urbanismo la subsanación de deficiencias en la documentación presentada.
- 2.12.2007, se remite al Ayuntamiento Informe emitido por la Delegación Provincial.
- 13.2.2007, se presentan documentación complementaria, no consta diligencia con la aprobación por el Ayuntamiento de los planos y otros documentos, requiriéndose subsanación el 12.3.2007.
- 13.6.2007, se presenta documentación complementaria, requiriéndose subsanación el 12.7.2007.
- 28.9.2007, se presenta documentación complementaria, requiriéndose subsanación el 30.12.2007.
- 3.3.2008, con núm. de registro 19744, se presentan documentación complementaria.
- 17.3.2008, se emite Informe por Asesor Técnico adscrito al Sº de Urbanismo en el que se determina que:
 1. La competencia para la aprobación definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previo informe del Consejo Consultivo de Andalucía.
 2. Que se evacue informe por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.
- 4.4.2008, se remite el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 4.8.2008, se recibe Informe evacuado por la Dirección General de Urbanismo. Asimismo se incluye copia del oficio remitido al Ayuntamiento el 30.7.2008, en el que se indica la necesidad de subsanar el expediente y la documentación técnica en diversos aspectos.
- 11.2.2009, la Dirección General de Urbanismo, en virtud de lo determinado en el artículo 13.2.b) Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo, devuelve la documentación del expediente al determinarse en la nueva regulación que la competencia para la modificación corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.